



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0312)
22 MAR 2018

Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania" del municipio de Bucaramanga (Santander) y "Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava" del municipio de Yotoco (Valle) y se modifican parcialmente las Resoluciones 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0921 de 2012 y 0870 de 2013; 0105 del 01 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 0921 de 2012; 0348 del 23 de abril de 2012 modificada por las Resoluciones 0648 y 1752 de 2014; y 0801 del 22 de octubre de 2012, que determinaron cupos de recursos vinculados a proyectos de vivienda dirigidos a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 1 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo tercero del Decreto Ley 555 de 2003 establece como función del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA la siguiente:

- 1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2o., con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población.*

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que el Gobierno Nacional en virtud de la facultad atribuida mediante Decreto Ley 4580 del 7 de diciembre de 2010, expidió Decreto Ley 4832 del 29 de diciembre de 2010 mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda de interés social para hacer frente a la emergencia, social y ecológica

"Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania" del municipio de Bucaramanga (Santander) y "Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava" del municipio de Yotoco (Valle) y se modifican parcialmente las Resoluciones 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0921 de 2012 y 0870 de 2013; 0105 del 01 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 0921 de 2012; 0348 del 23 de abril de 2012 modificada por las Resoluciones 0648 y 1752 de 2014; y 0801 del 22 de octubre de 2012, que determinaron cupos de recursos vinculados a proyectos de vivienda dirigidos a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable."

nacional generada como consecuencia del fenómeno de la Niña 2010-2011, estableciendo mecanismos e instrumentos que facultaron al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para administrar y destinar recursos públicos para hacer frente al desastre natural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante el Decreto 1920 del 1º de Junio de 2011, (Incorporado en el Decreto 1077 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio - en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 3), el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley 4832 de 2010 en lo relativo a la disposición, asignación y ejecución de recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para la atención en vivienda de los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1920 de 2011, norma vigente para la época, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA celebró el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 06 de 2011, con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA - FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011, por medio del cual se realiza la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social urbana nueva destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el Decreto Ley 4832 de 2010 y las normas que modifiquen, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda en cumplimiento del artículo 7 y 8 del Decreto 1920 de 2011, norma vigente para la época, determinó cupos de recursos vinculados entre otros a los siguientes proyectos, dirigidos a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Proyecto	Resolución	Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Servicio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	1103 del 22/12/2011, modificada por la 0921 del 12/12/2012 y 0870 del 22/10/2013	80	\$ 1.285.440.000
Valle	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	1103 del 22/12/2011	84	\$ 772.800.000
Cundinamarca	Soacha	Catalina Muñoz	0105 del 01/02/2012, modificada por la 0921 del 12/12/2012	84	\$ 1.349.712.000
Antioquia	Medellín	Barrio La Cruz I	0348 del 23/04/2012 modificada por la 0648 del 07/04/2014 y 1752 del 19/09/2014	27	\$ 997.920.000
Norte de Santander	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	0348 del 23/04/2012	324	\$ 6.502.029.138

"Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania" del municipio de Bucaramanga (Santander) y "Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava" del municipio de Yotoco (Valle) y se modifican parcialmente las Resoluciones 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0921 de 2012 y 0870 de 2013; 0105 del 01 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 0921 de 2012; 0348 del 23 de abril de 2012 modificada por las Resoluciones 0648 y 1752 de 2014; y 0801 del 22 de octubre de 2012, que determinaron cupos de recursos vinculados a proyectos de vivienda dirigidos a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable."

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución, Fecha, Número de Cupos y Monto de Recursos	Nº de Cupos Determinados	Recursos requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
Cundinamarca	Girardot	Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	0801 del 22/10/2012	233	\$ 5.664.544.004

Que el artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 de la Circular 008 de 2012 proferida por el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, establece la posibilidad para que el oferente de proyectos de vivienda renuncie de manera escrita a uno o más cupos determinados para el respectivo proyecto.

Que al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA se le informó sobre la renuncia a algunos de los cupos de recursos de los proyectos que se relacionan a continuación: i) del proyecto "Conjunto Residencial Altos de Betania", la Directora del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga con el número de consecutivo 328 del 13 de febrero de 2018 renuncia a los cupos sin individualizar que existan, teniendo en cuenta que a la fecha todos los apartamentos del proyecto se encuentran asignados y entregados, al respecto de conformidad con el Sistema de Información los cupos sin individualizar corresponden a siete (7); ii) del proyecto "Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava", la Alcaldesa Municipal de Yotoco, oferente del proyecto, mediante radicado 2017ER0143058 del 26 de diciembre de 2017 manifestó las razones para renunciar a un (1) cupo de recursos indicando que no fue aplicado y los recursos fueron devueltos al Tesoro Nacional por parte del municipio.

Que teniendo en cuenta la renuncia a los cupos de recursos los cuales no serán aplicados en dichos proyectos, se hace necesario ajustar el número de cupos de recursos y el valor de los recursos determinados para los proyectos citados quedando de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Nº de Cupos para los que se autorizó la renuncia	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos renunciados	Nº de Cupos finales ajustados	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos finales ajustados
Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	7	\$ 112'476.000	73	\$ 1.172'964.000
Valle	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	1	\$ 9'200.000	83	\$ 763'600.000

Que revisado el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, se verificó que se efectuaron renunciaciones parciales del subsidio por parte de algunos

"Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania" del municipio de Bucaramanga (Santander) y "Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava" del municipio de Yotoco (Valle) y se modifican parcialmente las Resoluciones 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0921 de 2012 y 0870 de 2013; 0105 del 01 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 0921 de 2012; 0348 del 23 de abril de 2012 modificada por las Resoluciones 0648 y 1752 de 2014; y 0801 del 22 de octubre de 2012, que determinaron cupos de recursos vinculados a proyectos de vivienda dirigidos a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable."

hogares y existen recursos del subsidio no individualizados que no serán aplicados, situaciones presentadas en los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto (A)	Número de Hogares Damnificados (B)	Valor Inicialmente Determinado (C)	Valor de los Recursos que no serán aplicados (D)	Valor de los Recursos que serán aplicados (E) = (C - D)	Recursos renunciados parciales (F)	Recursos determinados por los cupos determinados (G) = (C - E - F)
Catalina Muñoz	84	\$ 1.349.712.000	\$ 1.334.262.000	\$ 15.450.000	0	\$ 1.334.262.000
Barrio La Cruz I	27	\$ 997.920.000	\$ 997.920.000	0	\$ 28.322.268	\$ 969.597.732
Urbanización 16 de Julio	324	\$ 6.502.029.138	\$ 6.475.584.908	\$ 26.444.230	0	\$ 6.475.584.908
Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	233	\$ 5.664.544.004	\$ 5.664.543.876	\$ 128	0	\$ 5.664.543.876

Que conforme lo expuesto, se hace necesario ajustar el valor de los recursos determinados para los proyectos relacionados en el cuadro anterior, restando del valor inicialmente determinado el valor de los recursos que no serán aplicados o que fueron objeto de renunciadas parciales por parte de los hogares.

Que cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2.1.1.1.3.2.1. y 2.1.1.1.3.2.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo Matriz - PAM.

Que la modificación del valor de los cupos determinados a los proyectos relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, se hace necesaria para aclarar el cierre financiero del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la renuncia de los cupos de recursos determinados mediante la Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0921 de 2012 y 0870 de 2013, respecto de los planes de vivienda que se relacionan a continuación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución que modificó el cupo	Nº de Cupos para los que se autoriza la renuncia	Nº de Cupos no renunciados
Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	1103 del 22/12/2011, modificada por la 0921 del 12/12/2012 y 0870 del 22/10/2013	7	73
Valle	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	1103 del 22/12/2011	1	83

"Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva, "Conjunto Residencial Altos de Betania" del municipio de Bucaramanga (Santander) y "Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava" del municipio de Yotoco (Valle) y se modifican parcialmente las Resoluciones 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0921 de 2012 y 0870 de 2013; 0105 del 01 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 0921 de 2012; 0348 del 23 de abril de 2012 modificada por las Resoluciones 0648 y 1752 de 2014; y 0801 del 22 de octubre de 2012, que determinaron cupos de recursos vinculados a proyectos de vivienda dirigidos a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese parcialmente el artículo primero de las Resoluciones 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0921 de 2012 y 0870 de 2013; 0105 del 01 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 0921 de 2012; 0348 del 23 de abril de 2012 modificada por las Resoluciones 0648 y 1752 de 2014; y 0801 del 22 de octubre de 2012, en cuanto a los cupos de recursos y/o el valor en pesos de los recursos determinados para los siguientes proyectos de vivienda dirigidos a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, por lo cual quedarán de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº de Cupos Determinados	Recursos Requiere del Subsidio Familiar de Vivienda con los cupos determinados
Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	Adquisición de Vivienda Nueva	73	\$ 1.172'964.000
Valle	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	Adquisición de Vivienda Nueva	83	\$ 763'600.000
Cundinamarca	Soacha	Catalina Muñoz	Adquisición de Vivienda Nueva	84	\$ 1.334.262.000
Antioquia	Medellín	Barrio La Cruz I	Adquisición de Vivienda Nueva	27	\$ 969.597.732
Norte de Santander	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	Adquisición de Vivienda Nueva	324	\$ 6.475.584.908
Cundinamarca	Girardot	Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	Adquisición de Vivienda Nueva	233	\$ 5.664.543.876

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA - FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 MAR 2018

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO:

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Héctor Ramírez

Revisaron: Miguel Jimenez, Gladys Daza, Sandra Vargas

Handwritten signature or mark, possibly "A" or "H", with a horizontal line and a diagonal stroke.